



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº J00328 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 14 NOV 2014

**VISTO:**

El Informe N° 218-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/AERL., de fecha 06 de Noviembre del 2014, Informe N° 473-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 06 de Noviembre del 2014, y Proveído de fecha 10 de Noviembre del 2014; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 293-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 13 de Octubre del 2014, se APROBÓ el Expediente Técnico de la Actividad: **"PINTADO GENERAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a: **S/. 171,220.42 (CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 42/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Julio del 2014, bajo la Modalidad de Ejecución por ADMINISTRACION DIRECTA, incluye 18% de I.G.V., siendo el Plazo de Ejecución de **SESENTA (60) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe N° 218-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/AERL., de fecha 06 de Noviembre del 2014, el Arq. Adolfo Ramírez Luna, en su calidad de Proyectista y que tuvo a cargo la elaboración del Expediente Técnico de la Actividad: **"PINTADO GENERAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, informa que por error en el resumen general se consideró el 18% de IGV, el cual no debió considerarse por tratarse de un proyecto por Administración Directa, por lo que alcanza el Expediente Técnico debidamente corregido, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Informe N° 473-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG., de fecha 06 de Noviembre del 2014, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: **"PINTADO GENERAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"**, debidamente corregido en razón al IGV que se había considerado en el Expediente Técnico Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 293-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 13 de Octubre del 2014, lo cual no debió considerarse por tratarse de un proyecto por Administración Directa.

Que, mediante Proveído de fecha 10 de Noviembre del 2014, se dispone a la Oficina de Asuntos Legales, proceda a proyectar la Resolución correspondiente.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SOTRERO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 000328 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 14 NOV 2014

Que, contando con la visación del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR**, el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la Actividad: "PINTADO GENERAL DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", Aprobado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 293-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR., de fecha 13 de Octubre del 2014, en el cual ya no se está considerando el 18% de IGV, por tratarse de un proyecto por Administración Directa; de acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Julio Cesar Ibillus Mogollón  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA